

**SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD:**

**OBJETIVO:**

COORDINAR LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS, ASÍ COMO OPERAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE INSTRUMENTEN PARA FORTALECER LA VINCULACIÓN ENTRE EL INSTITUTO Y LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE DAR A CONOCER A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO SU QUEHACER INSTITUCIONAL.

**FUNCIONES:**

- I. REVISAR LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PARA SOMETERLOS A LA AUTORIZACIÓN DE LA O EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN.
- II. SUPERVISAR Y COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, A TRAVÉS DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, PUEBLOS, BARRIOS Y COLONIAS, REPRESENTANTES CIUDADANOS Y VECINALES, COMUNIDADES ACADÉMICAS Y PÚBLICO EN GENERAL, EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- III. SUPERVISAR Y COORDINAR EL IMPULSO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA DIFUNDIR ENTRE LA POBLACIÓN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- IV. SUPERVISAR Y COORDINAR LA ATENCIÓN DE ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS QUE TUTELA EL INSTITUTO.
- V. SUPERVISAR Y COORDINAR LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ALCALDÍAS, EL PODER PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS.
- VI. SUPERVISAR Y COORDINAR LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ALCALDÍAS, EL PODER PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS.
- VII. SUPERVISAR Y COORDINAR EL APOYO EN LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA, QUE ESTIMULEN EL INTERCAMBIO DE IDEAS ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS SUJETOS OBLIGADOS.
- VIII. REVISAR LOS INFORMES DE LAS ACCIONES EFECTUADAS CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS.
- IX. REVISAR LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SEAN TURNADAS A LA SUBDIRECCIÓN, PARA SOMETERLAS A LA AUTORIZACIÓN DE LA O EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN.



**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la  
Ciudad de México.**

- X.** ATENDER LAS SOLICITUDES DE CERTIFICACIÓN QUE EN EL ÁMBITO DE LA SUBDIRECCIÓN QUE SEAN REMITIDAS Y PRESENTARLAS A LA O EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN, PARA SU AUTORIZACIÓN.
  
- XI.** SUPERVISAR LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SUBDIRECCIÓN, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, PARA SU CARGA EN EL PORTAL Y CUALQUIER OTRO SISTEMA HABILITADO PARA ESE FIN, CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA PROACTIVA.
  
- XII.** REALIZAR LAS FUNCIONES QUE LE DETERMINEN SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS, ADEMÁS, TODAS AQUELLAS QUE COADYUVEN AL LOGRO DE SU OBJETIVO Y LAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE MANUAL, ASÍ COMO LAS QUE DISPONGA EL PLENO DEL INSTITUTO.